Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DESPACHO

Ibagué capital musical

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"APOYO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19 Ibagué - Tolima"** se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código de viabilidad BPIN 2020730010001, cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO para la vigencia 2020, atendiendo de manera urgente lo dispuesto en los decretos **Decreto 0205 de 17 de Marzo de 2020** "Por el cual se declara una urgencia manifiesta para conjurar las situaciones excepcionales producto de la calamidad pública con ocasión la epidemia causada por el Coronavirus (COVID-19) y dictan otras disposiciones" y el **Decreto 0204 de 17 de Marzo de 2020** "Por el cual se declara una situación de calamidad pública por emergencia sanitaria con ocasión a la contingencia epidemiológica causada por el Coronavirus (COVI-19) y se dictan otras disposiciones" el cual contiene en sus actividades los siguientes insumos:

ACTIVIDADES
Realizar la Inspección y vigilancia de la implementación de los planes de contingencia de las Instituciones prestadoras de servicios de salud y las EAPB del Municipio.
Realizar las acciones de Vigilancia Epidemiológica de los casos probables, casos confirmados, contactos y nexos epidemiológicos de competencia de la entidad territorial de acuerdo con los lineamientos nacionales.
Contar con una estrategia de comunicación telefónica para la garantizar la información, orientación, seguimiento y notificación de casos sospechoso de la población del Municipio.
Desarrollar una estrategia de apoyo logístico para el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de contingencia para la atención de la Pandemia por COVID-19
Realizar procesos de divulgación, publicidad y promoción en el marco de la emergencia sanitaria por covid -19
Adquisición de elementos, materiales y equipos para atender la emergencia sanitaria por covid -19
Adecuación de infraestructura hospitalario y no hospitalario para atender la emergencia sanitaria por covid -19

Realizar el cerco epidemiológico, búsquedas activas y seguimiento a los casos probables y confirmados de COVID-19, con el fin de disminuir su tasa de ataque y letalidad.
Garantizar equipos de respuesta inmediata para realizar las acciones de vigilancia de aislamiento y/o cuarentena de los casos de probables y confirmados de COVID-19 en el entorno comunitario.
Realizar el proceso de inspección y vigilancia a las EAPB e IPS del municipio sobre el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y de Protección Social, INS para la atención, contención y mitigación del COVID-19.

Garantizar el procedimiento de toma de muestra e investigación epidemiológica de campo de los casos probables, positivos y de los contactos estrechos de acuerdo a los lineamientos de bioseguridad del INS y MINSALUD.
Garantizar el transporte público terrestre para los trabajadores de las instituciones prestadoras de servicio de salud dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de COVID-19
Realizar toma y análisis de muestras de posibles casos de contagio
Reorganizar el modelo de prestación de servicios de la Unidad de Salud, con el propósito de garantizar los servicios de promoción y mantenimiento de la salud en la modalidad domiciliaria a los grupos vulnerables de la ciudad de Ibagué
Prestar servicios de mediana complejidad de ginecobstetricia, pediatría y psiquiatría con la finalidad de disminuir la ocupación de la ESE de mayor complejidad en el departamento y mejorar la disponibilidad de camas para el manejo de pacientes que requieran hospitalización por COVID-19.
Garantizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura, dotación, insumos, equipos biomédicos, mobiliario y talento humano para la prestación de los servicios de salud durante la pandemia COVID-19.
Dotar de elementos de protección personal al talento humano de la USI, garantizando una atención segura.
Dotar de insumos hospitalarios la red de salud pública
Realizar convenios de prevención, cuidado médico e investigación científica con el propósito de desarrollar estrategias para la prevención, contención y mitigación del COVID-19.
Ampliación de capacidad instalada y técnico científica para atención de la pandemia COVI 19 en las Unidades de salud del Municipio de Ibagué (camas) de extensión para atención de la emergencia)
Provisionar de los elementos de protección personal y bioseguridad para el personal médico del Hospital
Bolsa de comunicación para realizar procesos de divulgación, publicidad y promoción en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
Implementación de un Call Center para la notificación de casos, orientación en rutas de atención para la comunidad, articulación con las EAPB e IPS del municipio y seguimiento a pacientes.
Gestionar atención psicológica a las familias que perdieron un ser querido por causa de la enfermedad
Gestionar atención psicológica a el talento humano en salud de las IPS, Secretaria de salud municipal y personal de los hospitales que afrontaron la crisis de la pandemia
Diseñar, producir y difundir mensajes informativos por página web, redes sociales, programas de TV y cuñas radiales encaminadas a la información y tranquilidad de la población
Realizar control ambiental de los espacios públicos, fumigación, limpieza entre otros.
Dotar con equipos médicos y biomédicos la red de salud pública
Adecuación de infraestructura física de laboratorios
Dotar con medicamentos prioritarios y medicina especializada a la red de salud pública para la atención del COVID 19
Adecuar albergues provisionales para la atención de población contagiada

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001[illegible]

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DESPACHO

Proveer servicios públicos básicos a la población vulnerable ante situaciones de emergencia o desastre
Proveer una canasta básica de alimentos y elementos de aseo a la población vulnerable o susceptible de ser afectada ante situaciones de emergencias o desastres
Realizar supervisión al Proyecto

Lo anterior obedeciendo lo estipulado en el Decreto Municipal No. 1000-0867 de septiembre 27 del 2017 "*Por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se adoptan los manuales y metodología y se dictan otras disposiciones.*"

Para constancia se firma en Ibagué el dia 06 de abril del 2020.

Cordialmente,

JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
Secretario de Planeación

Aprobó: Jesús Leonardo Posada Forero– Director Planeación del Desarrollo

Proyectó: Antonio García Ramos